

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD 0591_0208 (LABORATORIO)

PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Calificación: de 0 a 5 puntos

Puntuación mínima: 1,25 puntos

Podrá consistir en la resolución de una serie de problemas y/o supuestos prácticos por escrito (**prueba escrita**) y/o la ejecución de una o varias prácticas en el laboratorio (**prueba de laboratorio**). Cada uno de los ejercicios, supuestos prácticos o prácticas tendrá el mismo peso relativo en la puntuación final.

ELEMENTO EVALUADO	INDICADORES DE VALORACIÓN
Ejercicios	<ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento correcto. • Cálculos correctos. • Discusión de resultados.
Supuestos prácticos	<ul style="list-style-type: none"> • Describe correctamente la práctica: materiales, reactivos, procedimiento, cálculos y resultados.
Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el procedimiento. • Ejecuta correctamente. • Muestra destreza, habilidad y soltura. • Obtiene resultados correctos.

En la prueba de laboratorio:

- El no cumplimiento de las normas de seguridad básicas supondrá la calificación de la **prueba de laboratorio** con un CERO.
- No dejar el puesto de trabajo limpio y recogido supondrá la calificación de la **prueba de laboratorio** con un CERO.

En la primera prueba (parte A y parte B):

- No se considerará presentado al aspirante que no consigne sus datos personales (nombre, apellidos y documento nacional de identidad) en alguna de las partes/ejercicios, además del título del tema elegido en el caso de la parte B de la primera prueba.

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

- Una vez finalizado el tiempo asignado a la prueba el tribunal indicará a los opositores que deben dejar de escribir y esperar a que algún miembro del tribunal indique los pasos a seguir. En el caso de que algún aspirante no atienda a dichas instrucciones la primera prueba será calificada con un CERO.

PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PARTE B: TEMA ESCRITO

Calificación: de 0 a 5 puntos

Puntuación mínima: 1,25 puntos

INDICADORES DE VALORACIÓN	% Calificación
Estructura coherente: índice, introducción, desarrollo y conclusiones.	10%
Conocimiento científico: profundidad, rigurosidad, capacidad de síntesis, actualización e innovación.	60%
Desarrollo equilibrado y ajustado al temario*. Relación con los contenidos de los ciclos formativos de la especialidad.	20%
Redacción clara, riqueza léxica, terminología adecuada.	10%

*Si el tema expuesto no se ajusta al elegido por el aspirante, la parte B de la primera prueba se calificará globalmente con un CERO.

SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PROGRAMACIÓN DOCENTE

Calificación: de 0 a 10 puntos

- Si la programación presentada no reúne el requisito de elaboración propia, el apartado “programación docente” (documento escrito y defensa oral de la programación) de la segunda prueba se calificará globalmente con un CERO.
- Si la programación presentada no cumple todos los requisitos formales establecidos en la convocatoria, el apartado “documento escrito” se calificará con un CERO.
- No se considerará presentado a la segunda prueba al aspirante que no presente la programación en el momento en que el tribunal haya determinado en la convocatoria para la entrega de las programaciones.
- En el caso de que el aspirante utilice un ejemplar de la programación durante la defensa, su mera lectura no se considerará una defensa de la misma, calificándose con un CERO el apartado “defensa oral de la programación”.

APARTADO	INDICADORES DE VALORACIÓN	%NOTA
DOCUMENTO ESCRITO (20%)	<ul style="list-style-type: none"> ● Utiliza correctamente el lenguaje, el vocabulario, la terminología y la ortografía. ● Recoge todos los elementos de la programación según el artículo 33 de la Resolución de 18 de junio de 2009 y está correctamente estructurada, incluyendo los elementos básicos de las unidades didácticas referidas. 	20%
DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN (80%)	Presentación, justificación y contextualización de la programación.	5%
	Objetivos y competencias: <ul style="list-style-type: none"> ● Se recogen todas las competencias del ciclo y se relacionan los objetivos del módulo con los del ciclo. ● Los objetivos del módulo se relacionan con los criterios de evaluación y son evaluables, empleando en su redacción verbos concretos y no abstractos. 	10%
	Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> ● Establece una relación lógica entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación. ● Diferencia claramente los contenidos mínimos acotados de los criterios de evaluación. 	10%
	Metodología: <ul style="list-style-type: none"> ● Justifica los agrupamientos del alumnado y la organización del tiempo. ● Hace propuestas creativas, innovadoras y originales, introduciendo las tecnologías de la información y la comunicación, así como las nuevas técnicas metodológicas. 	10%

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

	<p>Actividades de enseñanza aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plantea actividades variadas con diferentes finalidades educativas: de motivación, para indagar conocimientos previos, de desarrollo, de evaluación, para atender a la diversidad, para la recuperación y actividades complementarias y extraescolares. 	<p>10%</p>
	<p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Están determinados los criterios generales de evaluación –graduados y secuenciados– y los de calificación, con una ponderación adecuada, así como los criterios generales de recuperación y los criterios de evaluación de la programación y de la práctica docente. ● Se recoge el procedimiento de evaluación de aquellos alumnos a los que no se pueden aplicar los criterios de evaluación continua, y es coherente y razonable. 	<p>15%</p>
	<p>Atención a la diversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plantea diferentes instrumentos para atender a la diversidad del alumnado, así como los mecanismos para hacerlos efectivos. 	<p>5%</p>
	<p>Organización de la exposición y capacidad de comunicación.</p>	<p>15%</p>

**SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN
UNIDAD DIDÁCTICA**

Calificación: de 0 a 10 puntos

- Si el guión presentado no se ajusta a los requisitos establecidos en la convocatoria, el apartado “unidad didáctica” será puntuado globalmente con un CERO.

INDICADORES DE VALORACIÓN	%NOTA
<p>Objetivos, competencias, capacidades terminales o resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Relaciona los objetivos de la unidad con los del módulo y estos son observables, y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos en la propia unidad didáctica. ● Relaciona la unidad con las capacidades terminales propias del perfil profesional o bien con las competencias profesionales, personales y sociales correspondientes al mismo y con los resultados de aprendizaje del módulo. 	10%
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acordes con los objetivos didácticos planteados y los criterios de evaluación establecidos. ● Convenientemente secuenciados y temporalizados. 	10%
<p>Actividades de enseñanza/aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos. ● Distribución gradual y equilibrada de actividades de motivación, de indagación de conocimientos previos, de desarrollo, de evaluación, de recuperación y para atender a la diversidad del alumnado. Las actividades son motivadoras y despiertan el interés del alumnado. 	20%

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2018.

<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none">● Justifica los agrupamientos del alumnado y la organización del tiempo.● Hace propuestas creativas e innovadoras, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico.	20%
<p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.● Establece criterios de calificación coherentes para evaluar las actividades propuestas.	20%
<p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Organización de la exposición y capacidad de comunicación.	20%

En Gijón, a 18 de junio de 2018

La Presidenta del tribunal N°1

La Secretaria del tribunal N°1



Mª Romina Suárez Chaves

Rocío López Álvarez